

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las catorce horas del quince de noviembre de dos mil veintitrés, estando presentes en la sesión pública de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y el Magistrado **GLORIA ESPARZA RODARTE, ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, TERESA RODRÍGUEZ TORRES y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública de resolución cuatro integrantes del Pleno de este Tribunal, en consecuencia existe quórum para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de este Tribunal; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución relativo al expediente siguiente:

| NO. | EXPEDIENTE | ACTOR/A | AUTORIDAD RESPONSABLE | MAGISTRADO/A INSTRUCTOR |
|-----|---------------------|------------------------------------|---|-------------------------|
| 1 | TRIJEZ-JDC-007/2023 | Bertha Guillermina Pérez Hernández | Daniel López Martínez Presidente Municipal de Ojocaliente, Zacatecas y Otros | Gloria Esparza Rodarte |

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y el Magistrado el orden del día propuesto para la resolución del asunto listado, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantan la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declara formalmente iniciada la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicita a la Secretaria de Estudio y Cuenta Vania Arlette Vaquera Torres dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-007/2023 promovido por Bertha Guillermina Pérez Hernández, en contra de diversas autoridades del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, para denunciar entre otras cuestiones la Violencia Política por Razón de género cometida en su perjuicio, elaborado por la ponencia de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concede el uso de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

La Magistrada Presidenta solicita al Secretario General de Acuerdos recabar la votación correspondiente y el sentido del proyecto de resolución con el que se ha dado cuenta con cada una de las magistraturas presentes.

El Secretario General de Acuerdos informa que el proyecto de resolución respecto del juicio ciudadano 7 de este año ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.

En consecuencia, **en el juicio ciudadano 7 de este año, SE RESUELVE:**

PRIMERO. Se tiene por acreditada la obstrucción del ejercicio del cargo por parte de Daniel López Martínez en su calidad de Presidente Municipal y Olga Ashanty Martínez Rodríguez en calidad de Tesorera Municipal ambos de Ojocaliente, Zacatecas en perjuicio de la Síndica Municipal Bertha Guillermina Pérez Hernández, por las razones expuestas en la presente sentencia.

SEGUNDO. Se acredita la Violencia Política contra las mujeres por razón de género por parte de Daniel López Martínez, Olga Ashanty Martínez Rodríguez y Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, en su calidad de Presidente, Tesorera y Regidor del Ayuntamiento de Ojocaliente respectivamente, en perjuicio de Bertha Guillermina Pérez Hernández en los términos señalados en la presente sentencia.

TERCERO. Se vincula a Daniel López Martínez, Olga Ashanty Martínez Rodríguez y Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, a dar cumplimiento a los efectos establecidos en los apartados **6 y 7** de la presente sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les aplicará algún medio de apremio.

CUARTO. Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León del cumplimiento a la ejecutoria SM-JDC-138/2023 remitiendo copia certificada de la presente resolución, a la brevedad, en el correo electrónico cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx y dentro de las veinticuatro horas siguientes, remitiendo el original por la vía más expedita.

La Magistrada Presidenta ordena al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la presente resolución.

Siendo las catorce horas con once minutos del quince de noviembre dos mil veintitrés, se da por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que es leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

CERTIFICACIÓN.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja, corresponden a la aprobación del acta de sesión pública de resolución de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés.- DOY FE.